

Proposición No. 037

El Partido Político MIRA PROPONE citar a la Señora Directora de Hacienda para que en la fecha y hora señalada por la Mesa Directiva absuelva el siguiente cuestionario:

1. Indique si se está decretando la prescripción de la acción de cobro del impuesto predial y de industria y comercio en forma oficiosa como lo ordena la Ley. En caso afirmativo dirá cuantas se han decretado durante la actual administración.
2. Indique si en los convenios de pago que se suscriben con los contribuyentes se les incluyen vigencias afectadas de caducidad o de prescripción.
3. ¿Qué documentación se le entrega al contribuyente al momento de notificarle el mandamiento de pago por cobro coactivo?
4. ¿Cuál es el procedimiento y la forma para notificar al contribuyente la liquidación oficial y/o el mandamiento de pago?
5. ¿Qué personas se encuentran facultadas para solicitar la prescripción de la acción de cobro?
6. Una vez decretada la prescripción, en los casos en que esto ocurre, en cuánto tiempo se descarga del sistema y de la factura las vigencias prescritas.

H.C. JUAN CARLOS OLAYA CIRO